MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº570/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA SF CONSTRUCCIONES DE SERGIO DAVID FLORES VILLALBA, CON RUC 1636233-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL" CON ID Nº 426182 POR VALOR DE GS. 185.193.068 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.--

Concepción, 08 de Mayo de 2023

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 3 de mayo de 2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL" CON ID Nº 426182 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Lesmo Ingeniería de Richard Isaias Lesmo	4306626-7	lesmo.ingenieria@gmail.com
2	Sergio David Flores Villalba	1636233-0	floresvillalba.sergio@gmail.com

Que, la firma **SF CONSTRUCCIONES de Sergio David Flores Villalba con RUC 1636233-0-3** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Ing. Com. Rodolfo M. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **SF CONSTRUCCIONES de Sergio David Flores Villalba con RUC 1636233-0** por valor de **Gs. 185.193.068 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento noventa y tres mil sesenta y ocho)** la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL" CON ID N° 426182. ------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. SERGIO DAVID FLORES VILLALBA con CI N° 1636233. ----------

Art. 3°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner